

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EMPRESAS DE MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS



REQUISITOS BÁSICOS

- Verificar que la autorización esté vigente.
- Presentar un oficio libre dirigido a C.P. Yvett Salazar Torres, Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental, en donde especifique:
 - Trámite que requiere hacer (renovación o modificación).
 - Número de autorización.
 - Titular de la autorización.
 - Datos de contacto (teléfono y correo electrónico actuales).
- Realizar pago ante la Secretaría de Finanzas por 22 UMAs (las renovaciones y ampliaciones se pagan por separado) para solicitar la orden de pago, favor de traer todos los datos fiscales. Antes de pagar, favor de verificar que la autorización esté vigente.
- La autorización tendrá una vigencia de 1 año.



RENOVACIÓN: Además de los requisitos básicos, deberá anexar:

- Copia legible de las tarjetas de circulación **VIGENTES**. No se autorizarán tractos sin caja.
- Informe detallado del cumplimiento de los términos y condicionantes de su autorización.
- Programa de mantenimiento de la flotilla vehicular autorizada.
- Si va a renovar almacén, tratamiento y/o reuso, presentar copia de la Autorización de Impacto Ambiental **VIGENTE**



AMPLIACIÓN DE RESIDUOS AUTORIZADOS: Además de los requisitos básicos deberá anexar:

- Formato **SEGAM-DNORM-R1-06** que incluya: **tabla 7** (identificación de los nuevos residuos a recolectar), **tabla 8** (relación de empresas generadoras de los nuevos residuos a recolectar) **tabla 10** (relación de los nuevos residuos sobre los cuales solicita autorización para su transportación) y **tabla 16** (programa de contingencias) que incluya los residuos a ampliar (Incluirlo como anexo).



AMPLIACIÓN DE FLOTILLA AUTORIZADA: Además de los requisitos básicos deberá anexar:

- Formato **SEGAM-DNORM-R1-06** que incluya: **tabla 9** (relación de vehículos propuestos a emplear para el transporte de residuos industriales no peligrosos).
- Adjuntar fotografías de frente, trasera y un costado de los vehículos propuestos para el transporte de los residuos.
- Copia legible de las tarjetas de circulación vigente de los vehículos antes mencionados.
- Acreditar la posesión o derecho de la infraestructura de transporte, en caso de no estar a nombre del promovente.
- Programa de mantenimiento de la flotilla vehicular autorizada.



AMPLIACIÓN DE RESIDUOS AUTORIZADOS A ALMACENAR: Además de los requisitos básicos deberá anexar:

- Formato **SEGAM-DNORM-R1-06** que incluya: **tabla 7** (identificación de los nuevos residuos a recolectar), **tabla 8** (relación de empresas generadoras de los nuevos residuos a recolectar), **tabla 11** (Listado de residuos industriales no peligrosos a almacenar), **tabla 12** (descripción detallada del sistema de almacenamiento) y **tabla 16** (programa de contingencias) que incluya los residuos a ampliar.

- Demostrar que el lugar en donde se pretende desarrollar la actividad es compatible con la clasificación de uso de suelo establecida en los instrumentos de planeación y/o planes de desarrollo aplicables vigentes, para lo cual deberán anexar el plano del instrumento aplicable en el cual se ubique el predio y se identifique el uso de suelo; y/o adjuntar licencia de uso de suelo que corresponda a la actividad a desarrollar (acopio y almacén de residuos) expedida por el Ayuntamiento.
- Presentar copia de la autorización en materia de impacto ambiental.
- Fotografías de las instalaciones y plano del Almacén (planta y sección) a escala anexando toda la información referente al artículo 25 del [Reglamento de la Ley Ambiental del Estado](#).
- Presentar programa de contingencias en caso de incendios o derrames de los residuos que almacene, con base a lo establecido en la tabla 16 del formato F-SEGAM-DNORM-06.
- Adjuntar programa de capacitación del personal involucrado en el manejo y almacenamiento de residuos
- Dependiendo de las características de los residuos industriales no peligrosos a almacenar, la Secretaría podrá requerir en la autorización correspondiente, el cumplimiento de las condiciones adicionales que considere necesarias.

✓ **AMPLIACIÓN DE RESIDUOS AUTORIZADOS A TRATAR: Además de los requisitos básicos deberá anexar:**

- Formato **SEGAM-DNORM-R1-06** que incluya: **tabla 7** (identificación de los nuevos residuos a recolectar), **tabla 8** (relación de empresas generadoras de los nuevos residuos a recolectar), **tabla 13**, (tratamiento de los residuos industriales no peligrosos) **tabla 14** (tratamiento), **tabla 15** (residuos generados del tratamiento) y **tabla 16** (programa de contingencias) que incluya los residuos a ampliar, incluirlo como documento anexo.
- Demostrar que el lugar en donde se pretende desarrollar la actividad es compatible con la clasificación de uso de suelo establecida en los instrumentos de planeación y/o planes de desarrollo aplicables vigentes, para lo cual deberán anexar el plano del instrumento aplicable en el cual se ubique el predio y se identifique el uso de suelo; y/o adjuntar licencia de uso de suelo que corresponda a la actividad a desarrollar (acopio y almacén de residuos) expedida por el Ayuntamiento.
- Plano de planta de conjunto incluyendo el almacén temporal de residuos y el área de tratamiento y los diagramas de flujo de los procesos de cada metodología de tratamiento de la empresa, señalando los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera y descargas de agua.
- Deberá presentar para su evaluación y en su caso autorización un estudio de impacto ambiental.
- Presentar programa de contingencias en caso de incendios o derrames de los residuos que almacene, con base a lo establecido en la tabla 16 del formato F-SEGAM-DNORM-06.
- Adjuntar programa de capacitación del personal involucrado en el manejo y almacenamiento de residuos

✓ **OTRAS MODIFICACIONES**

Si requiere realizar otras modificaciones a su autorización, tales como:

- **Baja de vehículos autorizados.** Señalarlo en el escrito libre y cumplir con los requisitos básicos.
- **Baja de residuos autorizados.** Señalarlo en el escrito libre y cumplir con los requisitos básicos.
- **Cambio de domicilio (almacén).** Además de los requisitos básicos, tomar en cuenta los siguientes puntos:
 - Del formato **SEGAM-DNORM-RI-06**, previamente descargado, incluir las tablas 11, 12 y 16.
 - Adjuntar licencia de uso de suelo específico para el almacén de los residuos que solicita expedida por el Ayuntamiento.
 - Presentar copia de la autorización en materia de impacto ambiental.
 - Presentar fotografías de las instalaciones y plano del Almacén (planta y sección) a escala anexando toda la información referente al artículo 25 del **Reglamento de la Ley Ambiental del Estado en Materia de Residuos Industriales No Peligrosos. [Descargar Aquí.](#)**
 - Presentar programa de contingencias en caso de incendios o derrames de los residuos que almacene, con base a lo establecido en la tabla 16 del formato **SEGAM-DNORM-R1-06**.
 - Adjuntar programa de capacitación del personal involucrado en el manejo y almacenamiento de residuos.

- **Cambio de razón social.** Anexar copia del acta constitutiva en donde se señale el cambio, además de cumplir con los requisitos básicos.
- **Cesión de derechos.** Anexar documento que acredite la cesión de derechos de la autorización, además de cumplir con los requisitos básicos.

Nota1: Toda la documentación deberá ser entregada en tamaño carta.

Nota2: En caso de que al flotilla sea mayor a 10 vehículos pesentarla en archivo electrónico.
